



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



PROYECTO	FAISM-23-11	FECHA	JULIO-2023
	Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Urbana.- Lagunas III, Colinas de las Lagunas, Salomón Preciado, Colinas del sol, Lomas Altas, Villas del Cañaveral, Carlos de la Madrid, Villa Izcalli, Vista Bugambillas, Montellano, Real de Minas, colinas del rey, linda vista II, Burócratas del estado, la Comarca, Cruz de Comala, Lomas de la Villa, real hacienda/sección Arboledas del Carmen, Campestre Bugambillas, Rinconada de la hacienda, la frontera, villas del centro, Rosario Ibarra, Emiliano Zapata, Santa Sofía, san ramón, villas diamante, Alfonso Rolón Michel, villas de Oro, Vista Volcanes, punta diamante, Villa Fuentes, Real del siete, Verde Valle, Palo Alto, los Robles, Higueras del Espinal, Las Palomas, Hacienda los Limones, Tulipanes, las Presas, Real Centenario, Manuel Álvarez, Santa Cristina, Rancho Blanco, Valle del Sol, Rinconada de la Granja, Las Rosas.	LUGAR	VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
		RESPONSABLE	ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA

Clave	Concepto	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Importe
-------	----------	--------	---------	-----------------	---------

PARTIDA 01 Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Urbana.

LUM-V0001-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE LED VIAL CON UN CONSUMO DE 50 W A 65W; CON UNA EFICIENCIA LUMINICA MINIMA DE 7000 LM (MAYOR A 140LM /W); CON UNA VIDA UTIL DE POR LO MENOS 150,000 HORAS, SE DEBERÁ CONSIDERAR: UN VOLTAJE DE ENTRADA DE 120-277 +/-10 % V; TEMPERATURA DE COLOR DE ENTRE 5,000°K a 6000°K (CON UNA TOLERANCIA DE ACUERDO A LA NORMA 031 ENER 2012) QUE SOPORTE UNA TEMPERATURA DE TRABAJO ENTRE -40°C A 50°C; CON CUERPO DE ALUMINIO; PROTECCION CONTRA IMPACTOS IK10; CON CERTIFICACION DE PROTECCION CONTRA EL AMBIENTE IP 66, CON UN GRADO DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN DE POR LO MENOS 5G; QUE CUENTE CON AL MENOS 10 AÑOS DE GARANTIA FIRMADA ANTE NOTARIO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIA; INCLUYE: CONECTORES DE ACUERDO A PROTOCOLO DE CFE , FOTOCELDA INTEGRADA A LUMINARIA, SUPRESOR DE PICOS, DESMONTAJE DE LUMINARIA EXISTENTE (EN CASO DE SER NECESARIO), DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CERIFICADOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO; CUMPLIR CON LA NORMATIVA NOM-003-SCFI-2014, NOM-013-ENER-2013 Y NOM-058-SCFI-2017; ACARREO A DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, CINTA AISLANTE, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA COLOCACION (P.U.O.T).	PZA	2,100.00		
--------------------	--	------------	-----------------	--	--

Suma:
IVA:
Total: